

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312013637**

**SERRANO Y MELO DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIMITADA  
76.143.278-8  
8 oriente lote A-1 #750 CHIGUAYANTE, CONCEPCION  
ESTACION DE SERVICIO - CAFETERIA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.**

**CONCEPCIÓN, 20/02/2012**

**RES. EX. N° 77312001902 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 27-01-2012, presentada por don Felix Vicente Serrano Pérez Rut N° 9.177.656-1, en representación de SERRANO Y MELO DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIMITADA, RUT N° 76143278-8, con domicilio en calle 8 ORIENTE LOTE A-1 N° 750, de la Comuna de CONCEPCIÓN, giro comercial: ESTACION DE SERVICIO, CAFETERIA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, el contribuyente SERRANO Y MELO DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIMITADA, RUT N° 76.143.278-8, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionarán en su establecimiento comercial de 8 ORIENTE, LOTE A-1, N° 750, de la Comuna de CHIGUAYANTE, la que se encuentra autorizada por Resolución N° 3119 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-260	B5AF800034	128545	2

2°) Que, según Resolución más arriba indicada y Certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA KFB S.A. RUT N° 76.073.996-0, acompañados; se encuentran bloqueadas las siguientes teclas:

RETURN O RETORNO; TAX O IVA; CANCEL O ANULA TIQUET; DIVISA O C/CONV; SUMA CHEQUE; % - (Se autoriza con un máximo de descuento del 50%); % +; -(Signo Menos); Modo Void Chapa Control.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE, a SERRANO Y MELO DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIMITADA, RUT N° 76.143.278-8, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a la máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia Resolución Ex. N° 3119 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

- EXPEDIENTE
  - DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
  - L.T.
  - TIMBRAJE (CONCEPCIÓN) (Adj. F/2773)
  - SERRANO Y MELO DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIMITADA
- 8 ORIENTE LOTE A-1 # 750, CHIGUAYANTE